

En la Isla al mes . . . . . 2'00 ptas.  
Resto de España al mes . . . . . 3'00  
Extranjero al año . . . . . 50'00  
Número suelto . . . . . 10 céntimos  
Número atrasado . . . . . 20 céntimos

# EL BIEN PÚBLICO

DIARIO MONÁRQUICO (FUNDADO EN 1.º DE MARZO DE 1873)

AÑO XIX

Mahón, Viernes 10 de Junio de 1921

Nº 14.444.

## LEA V.

El periódico ilustrado de más aceptación

## BLANCO Y NEGRO

El diario madrileño de expléndida información

## A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

y el diario mejor y más expléndido de Barcelona

## LA VANGUARDIA

De venta Librería de MANUEL SINTES ROTGER

Plaza Príncipe, 11. — Mahón

Por qué no intentarlo?  
Las comunicaciones marítimas de Menorca deben ser rescatadas

Te damos a la vista una carta que amablemente nos ha dirigido un apreciable lector, en la que, después de unos inmerecidos elogios a nuestra modestísima labor periodística, hace referencia al artículo que el lunes de esta misma semana publicamos sobre el mismo asunto del que hoy vamos a tratar; se aplauden la idea por nosotros lanzada, pero... se apunta el temor de que no se lleve a la práctica, porque en realidad es un idealismo contrario a los intereses materialistas.

Efectivamente, tiene razón nuestro comunicante. El proyecto de rescate de la flota que un día fué orgullo de Menorca y sostén de su confianza de familias bondadosas, constituye de momento un idealismo y decimos de momento, porque la obra más material que existe al ser concebida y antes de ser llevada a la práctica, ha constituido un ideal, pues la palabra ideal no es en todos los casos sinónimo de irrealizable. El arquitecto, enamorado de su arte, traza el proyecto de un vaso y grandioso edificio, el ingeniero concibe la construcción de unas colosales obras de canalización para derivar las aguas de su cauce natural en beneficio del hombre o la construcción de un gigantesco puente que sea nexo de unión de dos tierras autos separadas por varios kilómetros. Tanto el proyecto del ingeniero como el del arquitecto, son de una grandiosidad que causa la admiración: ambos serán considerados como ideas irreales, pero como ambos responden a una ciencia exacta, a cálculos geométricos y matemáticos, pueden ser convertidos en realidad, bastando para ello que se emprendan las obras, que el Capital sea en la construcción del edificio, en el proyecto de canalización o en el levantamiento del puente, un medio de lucro para que el idealismo se convierta enseguida en la obra más real y más realista.

Nuestro modesto proyecto de rescatar la flota que fué y debe ser menor que los barcos que llevan los nombres de nuestra Requeta muy querida, puede ser considerado ideológico, y hasta irrealsizable, pero nosotros no lo creemos así. En Menorca hay plena de Capital como podrán atisbar las Casas de Bincà que han canjeado los cupones de la Deuda del último ejercicio. El negocio de la explotación de las comunicaciones marítimas de Menorca demostrado que no era ruinoso, puesto que los accionistas de la desaparecida «Marfilina Mahonense» cobraban crecidos dividendos. Con una sana y honrada administración, la nueva Compañía que se formara podría ofrecer garantías de éxito.

Sa cuanta, pues, con los principales elementos, lo que falta ahora es encalladamente, el hombre decidido y entusiasta, competente y trabajador que dé calor al proyecto, que sea el nervio motor que impulse y lleve a feliz término la idea a fin de que sea convertida en una realidad beneficiosa para todos.

fálica de trabajo. El Capital mercantil cobrará los intereses, y todo unido, sería una nueva fuente de ingreso nada despreciable en estos momentos de crisis y malestar.

No se nos oculta que hay algo de idealismo en nuestro proyecto, pero creemos sinceramente que es un idealismo práctico, que al ser acogido por el Capital y secundado por todos como un patrioterismo, dejando aparte ambiciones de toda clase, atentas únicamente al bienestar de Menorca, el proyecto por nosotros expuesto, dejaría de ser «un idealismo contrapuesto a los intereses materialistas», puesto que esos intereses de que nos habla nuestro comunicante, serían los primeros beneficiados.

FRANZ  
Mahón junio 1921.

Alemania cumple  
el Tratado

Actualmente, según nuestros informes, una entidad comercial, está estableciendo o tiene ya establecido, un fondo de reserva con el fin de adquirir pequeños vapores que presten servicio de mercancías a pasajeros entre esta Isla y la vecina de Mallorca y también la Península. Eso si que a nuestro juicio resultaría descabellado y ruinoso, pues negocio a base de competencia con la poderosa «Trasmediterránea» es negocio fracasado, si que los intereses generales se beneficien en nada. Otros esfuerzos se observan y de ellos nos da ideas los veleros que prestan servicio entre nuestro puerto y el de Barcelona, pero todos ellos son esfuerzos separados en absoluto, distanciados, que al final de cuentas, no han de rendir ningún beneficio a los armadores y escañismo será el que ofrecerán al comercio y a la industria. Los veleros en tiempos normales no podrán presentar competencia a los vapores como no sea a costa de grandes sacrificios y estos sacrificios resultan a la postre totalmente estériles.

El problema está, pues, en unir todos los esfuerzos, en sacar de la sombra al Capital menorquín, en despertar el sentimiento patriótico de todos para que en vista de la discordancia existente entre «La Trasmediterránea» y los intereses islaños, pugnen a ser propiedad de una Compañía estatal menorquina los vapores «Mahón», «Isla de Menorca», «Moale Tor», «Menorquina» y «Ciudadela».

Los busulamenes precedentes que dejó secundados la Cotopilla de vapores «La Marítima Mahonense», que era la administración de España por su estado floreciente, por el tanto dividido que repartía entre sus accionistas, por el fondo de reserva con que contaba, siendo valorados en Balanza los buques por exigua cantidad, ha de ser de nuevo, a todos los buenos menorquines, al Capital que no era defraudado al este negocio se consiga, pues personal competente para la Dirección y la Administración, elemento de gran importancia para este negocio no faltan por fortuna.

El negocio pararía desde luego de una base seria y segura como es la subvención que el Estado concede a la compañía concesionaria, subvención que asciende a unos millones de pesetas y a la que hay que añadir el ingreso por pasaje y fiesta que, sirviendo a satisfacción como es de esperar se serviría, habrá de ser mucho mayor que el que actualmente tiene «La Trasmediterránea».

A parte de los numerosos beneficios de orden moral que rendiría la Compañía Naviera menorquina, hay que aprobar el material de que hoy como entonces, se podría tripular los buques con personal indigena, con lo que se contribuiría al fomento del bineestar de algunos bogavantes menorquines. Las reparaciones de buques podrían hacerse en los talleres de ésta que hoy languidecen.

## LEGISLACIÓN REPRESIVA

## Palabras de Lloyd George

Dijo un colega:

«En el extracto parlamentario publicado por el «Times» vemos que el jefe del Gobierno británico, replicando en la Cámara de los Comunes a ciertas alegaciones sobre propaganda revolucionaria, se expresó en estos términos:

«No hay duda de que existe en el país movimientos de ese carácter, y la intervención en ellos de subversivas se ejercerá con vigilante estrechamiento. Tomaremos todas las medidas que sean necesarias. Algunas hemos tomado ya; y si fuese preciso pedir a la Cámara que legisla sobre el particular, estamos enteramente dispuestos a tomar la iniciativa para que así lo haga.

No hace aún mucho tiempo vimos como el Gobierno de Suiza tomó también la iniciativa para proponer una legislación especial contra la acción y la propaganda subversiva.

Bridamos el precedente del Gobierno helvético y la declaración de Lloyd George a los que en España se encarece porque el Gobierno pretende obviar del Parlamento los medios legales necesarios para hacer frente a la acción revolucionaria.

## BIBLIOGRAFÍA

Newton Forster o La marina mercantil, por Marryat. Traducción del inglés por Angel Cabré. Una tomo, clásico pesetas.

Entre los grandes escritores ingleses narradores de aventuras ocupa lugar eminente el capitán Marryat; y entre las novelas de Marryat sobresale por su belleza la titulada «Newton Forster», que ahora acaba de publicar la Editorial CALPE en su serie de «Libros de Aventuras».

«Newton Forster» no es, como la generalidad de las obras de su género, una trama más o menos interesante de peripecias más o menos verosímiles; es una verdadera novela, en que los caracteres aparecen trazados con fuerza de realidad y donde las aventuras se desenvuelven lógicamente, pero sin constituir la parte principal.

Los franceses variadísimos de la vida del joven Newton Forster parecen haber sido vividos por el autor, que fue un sobresaliente marinero en la época en que la navegación a vela y las pruebas constantes por el dominio del mar daban a la vida del marino una extraordinaria intensidad dramática. Por lo demás, «Newton Forster» es una magnifica novela de costumbres inglesas, que Dickens no podía haber firmado.

Este volumen, como todos los de la serie, ha sido editado lujosamente. Tiene 422 páginas y lleva una cubierta en colores, ilustraciones de Bujados y ornamentaciones de Maroto.

## Ayuntamiento de Mahón

En el sorteo de amortización de 2.500 pesetas nominales del Empresamiento de este Ayuntamiento de 50.000 pesetas, efectuado por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 7 del que cursa, quedarán amortizadas las obligaciones serie A número 146 a 150, 161 a 170, 176 a 180 y 301 a 310, o seis treinta obligaciones de cincuenta pesetas, valor nominal de cada una; y de la serie B veintiún 43 y 48, su valor nominal 500 pesetas cada una.

La que se anuncia para coacuerdo del público.

Mahón, 9 de Junio de 1921.—El Alcalde Presidente, Gaspar Pou.

Reacción y Administración, Plaza del Príncipe, II y Rampa de la Atalaya, 16, teléfonos 20 y 84.

Dirección telegráfica: BIEN - MAHÓN



Sábado dia 11 de junio de 1921.

A las 6. Sesión de moda con scateto.

Otra sesión a las 9

## PROGRAMA EXTRAORDINARIO

## GRANDIOSO ACONTECIMIENTO ARTISTICO

Estreno de la pícara peluca de la marca «Feri», titulada

## LA CASA DE CRISTAL

Magistralmente interpretada por la gran diva italiana MARIA JACOBINI

Complejarán el programa una cinta en verso y una cómica de gran risa.

Domingo: A las mismas horas el MISMO COLOSAL PROGRAMA

En breve — Inauguración de las veladas de Moda con sexteto de los Viernes, con la monumental serie RUGIDO EN LA SOMBRA interpretada por los populares artistas que crearon la serie EL TELÉFONO DE LA MUERTE.

## Militares

## MAHÓN

Sesión de la Plataforma para el día 10 junio de 1921

Parada Regulares de Infantería Maestra número 62.

Jefe del día: Comandante de Artillería Enrique Fernández.

Intendente: Coronel de Infantería don Aurelio Uriarte.

Hospital y provisiones: Capitán 1º del 63.

Capitán Oficial 6º del 63.

Servicio nocturno en Villa Carlos

Capitán del 63 don Ramón Tabuenca.

Capitán de Artillería don Miguel Ferrier.

De orden de S. E.—El Capitán Segundo Mayor adjetivo Marcial Martínez—Habilidades.

Terminada la reunión, pasó la Comisión a saludar al Excmo. Sr. General Gobernador, quien hizo entrega a los Jefes de sus nombramientos y los de los cabos y subcabos respectivos.

Esta mañana ha fondeado en nuestro puerto procedente del de Barcelona en vela directo el vapor correo «Mahón» el mando de su capitán señor Faustino.

Este «Mahón» saldrá nuevamente mañana para la ciudad condal en vela directo.

Leerás en nuestro colega «El Iris» que con el objeto de resolver el problema de las aguas en Ciudadela, se tratará de elevar por medio de obras de canalización las de la Fuente de San Juan, de manantial abundante y muy potable, estableciendo grifos fuente en distintos puntos de aquella ciudad con el fin de que los vecinos puedan abastecerse fácilmente del preciado líquido.

La mejora es importantísima y de

## Santoral

Santo de hoy.—Santo Resisto, Clímaco y Crispulo mártir.

Santo de mañana.—Santo Bartolomé apóstol, Félix mártir, Fortunato y Zácaras.

Esta mañana ha fondeado en nuestro puerto procedente del de Barcelona en vela directo el vapor correo «Mahón» el mando de su capitán señor Faustino.

Este «Mahón» saldrá nuevamente mañana para la ciudad condal en vela directo.

Leerás en nuestro colega «El Iris» que con el objeto de resolver el problema de las aguas en Ciudadela, se tratará de elevar por medio de obras de canalización las de la Fuente de San Juan, de manantial abundante y muy potable, estableciendo grifos fuente en distintos puntos de aquella ciudad con el fin de que los vecinos puedan abastecerse fácilmente del preciado líquido.

La mejora es importantísima y de

## Erianon

Viernes dia 10 Junio de 1921.—A las 6 y cuarto.

PROGRAMA EXTRAORDINARIO.—NOVEDAD CINEMATOGRAFICA

Grata sorpresa para los niños y para los mayores.

El de los niños cuenta en 5 partes, titulado

## FAN - FAN

Admirablemente interpretado por d. minutos artísticas y puesto en escena con gran deleite de lujo y arte.

So dará gratis la entrada a los niños pobres.

Sábado dia 11 de junio de 1921.

COLOSAL PROGRAMA

La preciosa película en 4 partes de gran éxito

## EL ESPEJO

La más grande creación del popular artista español Antonio Moreno

LA MANO INVISIBLE

La más grande creación del popular artista español Antonio Moreno

## Teatro CINE CONSEY

Sábado dia 11 de junio de 1921. — PROGRAMA IDEAL

Sesión a las 6 y media.

A las 9 y cuarto.

EL MAYOR ÉXITO DE LA TEMPORADA

Estrero de la 5<sup>a</sup> jornada de la interesantísima serie americana de aventuras

## EL VENCEDOR DE LA MUERTE

Triunfo personalísimo y definitivo del gran WILLIAM DUNCAN secundado admirablemente por los famosos artistas EDITH JOHNSON y JOE RIAN (PUÑALES)

Conceptuada como la mejor película de series de la famosa marca «Vitagraph».

Completará el programa una preciosa cinta del natural y la chistosísima cinta cómica en 2 partes de gran éxito.

## BARTOLDO Y SU SEGUNDA COSTILLA

Original creación del conocido MACK SENNET.

Domingo: 2 sesiones a las mismas horas con el mismo programa.

elevado coste por lo que se ha dirigido una resonante exposición, solicitando del Gobierno una subvención de 120 mil pesetas para poder llevar a feliz término la idea.

Nuestro activo y digno representante en el Parlamento Iluso Sr. don Guillermo García Parrón ha comenzado ya las gestiones para que los ciudadanos vean satisfechas sus justísimas aspiraciones y es de esperar que lo conseguirá en plazo no lejano.

Esta tarde debe salir la columna mixta que de conformidad con lo dispuesto por el Excmo. señor General Gobernador, ha de realizar ejercicios y que la componen las fuerzas que ayer mencionamos.

Manda la columna el Jefe Teniente Coronel de Artillería don Ignacio Pons Santacreu y va de Capitán a las órdenes el del Regimiento Mahón n.º 63 don Lotez Llorente Vaurel, asistiendo además un Oficial Médico, otro Veterinario y un Capo'nal de dicho Regimiento.

Las tropas que forman la columna mixta saldrán después de haber tomado el primer ronco.

## S I

necesita V. bordados, acuerde que los mejores y más elegantes los vende.

## CASA BUENAVENTURA

A bordo del vapor correo «Mahón» han llegado esta mañana don Vicente Montañez y familia, el joven don Rafael Poi y Cárteras y su señora madre, el Gerente del Banco de Menorca don Camilo Hernández y el Oficial de Intendencia don Juan de Alzpira.

El total de pasajeros llegados a bordo del vapor «Mahón» es de 47.

Por la inspección de Vigilancia y personal a sus órdenes, se procedió a estos días a los trabajos para la formación de su cuadro vecinal; lo que hace más público con el fin de que estén informados nuestros lectores y que el referido cuadro sea formado para archivarlo en la Inspección citada y saber de un modo efectivo el número de los vecinos que habitan en esta ciudad, no teniendo nada de común con los municipales, ni formándose para objeto alguno contributivo.

Creenos que los vecinos de nuestra culta ciudad darán a los agentes de Vigilancia todas las facilidades para que puedan desempeñar su cometido.

Relación de las aprehensiones verificadas por el personal de este Regimiento de Consumos durante el mes de la fecha.

El día 9 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta, se impuso dos derechos de multa.

El día 10 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 11 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 12 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 13 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 14 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 15 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 16 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 17 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 18 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 19 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 20 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 21 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 22 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 23 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 24 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 25 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 26 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 27 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 28 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 29 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 30 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 31 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 32 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 33 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 34 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 35 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 36 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 37 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 38 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 39 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 40 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 41 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 42 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 43 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 44 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 45 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 46 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 47 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 48 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 49 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 50 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 51 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 52 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 53 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 54 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 55 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 56 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 57 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 58 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 59 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 60 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 61 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 62 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 63 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 64 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 65 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 66 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 67 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 68 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 69 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 70 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 71 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 72 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 73 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 74 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,

se impuso dos derechos de multa.

El día 75 por el dependiente don Sebastián Añor, en el fielato de la Carta,